

# Visa de Trabajo para mexicanos

October 13-19, 2006

## Por Kerosky y Asociados

**H**ay una visa especial para los canadienses y mexicanos que tienen ventajas sobre otras nacionalidades. Esta visa se llama NAFTA o TN que permite a los mexicanos venir con menores dificultades a los Estados Unidos y por supuesto el requisito es que tengan la educación y el entrenamiento requerido. En este caso la persona califica si encuentra el trabajo adecuado.

La visa TN fue creada por el Tratado de Norteamérica de libre comercio entre Estados Unidos de America, México y Canadá. Los ciudadanos mexicanos solicitan en la embajada de los Estados Unidos y los consulados en México.

### ¿Qué se necesita?

Tener un título universitario o el equivalente a los años de experiencia. También debe haber un patrocinador quien esté dispuesto a respaldar al solicitante. Los canadienses pueden trabajar medio y tiempo completo pero no pueden tener su propio negocio.

Los mexicanos necesitan carta del empresario o el contrato que detalla las obligaciones y deberes del solicitante en el trabajo a realizar. La posición debe ser profesional como lo define el NAFTA y la leyes de Migración.

El trabajo que no sea profesional será negado. La lista de algunas de las profesiones que califican para esta visa:

**C o n t a b i l i d a d**,  
arquitectura, computación, doctores, dentistas, economistas, Ingenieros, diseñadores, graficos, Matematicos, Abogados,

trabajadores sociales y muchos otros. Cada una de estas profesiones tiene sus propios requisitos.

### ¿Qué documentos necesito?

Las evidencias que el aplicante es natural de México o Canadá y que tiene la educación y experiencia requerida. Incluye copia del grado universitario y cartas de los empresas anteriores que demuestren su verdadera experiencia en el campo.

Si el aplicante está casado o tiene un hijo menor de 12 años ellos pueden venir con él. Por supuesto necesita las evidencias de su matrimonio o acta de nacimiento del menor que acredite como su hijo o esposa.

### El Procedimiento

Una vez todos los documentos estén listos la persona aplica por una cita a la embajada. Durante esta entrevista, el aplicante presentará todos los documentos, descripción de su educación o experiencia en los trabajos anteriores y la naturaleza del trabajo ofrecido en los Estados Unidos de América. Entonces el oficial de la embajada podrá emitir una opinión sobre su aplicación. Una vez aprobada la visa, la persona tendrá que permanecer en los Estados Unidos y podrá la visa ser extendida siempre y cuando se mantenga en el mismo trabajo.

Para finalizar recuerden que esta visa es especial para los mexicanos y canadienses.

A Kerosky y Asociados los puede contactar en el (415) 777-4445 o puede visitar el sitio web [www.youradwok.com-esp](http://www.youradwok.com-esp).